

REQUINOA, 20 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 192 de fecha 18.05.2010 de Administración Municipal, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir dos computadores completos y un computador sin monitor a través de Convenio Marco, www.mercadopublico.cl, al proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S. A.**, Rut 96.689.970-0, domiciliado en libertad N° 749, Santiago, por un monto neto de US \$ 1576.04 neto o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl dos computadores completos y un computador sin monitor al proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S. A.**, Rut 96.689.970-0, domiciliado en libertad N° 749, Santiago, por un monto neto de US \$ 1576.04 neto o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

Las especificaciones técnicas para estos equipos son:

Procesador	Intel Dual Core 2.6 Ghz (5300 Mhz aprox.)
Memoria RAM	1 GB
Disco Duro	250 GB
Unidad Óptica	Grabador DVD
Monitor	17" Widescreen
Sistema Operativo	Windows 7 Professional

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto aL Subtítulo 29, ítem 06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y periféricos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Administración municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE